SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS 09:20 NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO, 42, FRACCIÓN III 51, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EN EL ACUERDO PLENARIO APROBADO EN SESIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 7 SIETE DE ENERO DE 2021, POR EL QUE SE FACULTA A LA PERSONAS TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA PRACTICAR NOTIFICACIONES.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES, NÚMERO TESLP/JDC/792/2020 INTERPUESTO POR EL C. Marco Antonio Gama Basarte, en contra del Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional a fin de controvertir: "...el contenido y alcances del oficio número 002/COEE/SLP SUSCRITO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL ESTATAL fechado al 14 de noviembre de 2020...", DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí, S.L.P., 08 ocho de enero de 2021 dos mil veintiuno.

VISTA la razón de cuenta y constancias que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 4° fracción VIII; 23 fracciones VIII y XII; y 32 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; se provee:

PRIMERO. Téngase por recibido el informe de cumplimiento que rinde Órgano intrapartidario responsable, por el que informa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 28 veintiocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte; documentación que se ordena glosar en el expediente en que se actúa para que obren como corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. Se ordena turnar el expediente a la **Ponencia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira**, quien fungió como Ponente del presente asunto, para efectos de elaboración del proyecto de resolución en que se analice si la sentencia dictada el 28 veintiocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte en el juicio ciudadano **TESLP/JDC/792/2020** del índice de este Tribunal, se encuentra o no cumplida.

TERCERO. Notifíquese la presente determinación por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.,"

LIC. KARLA LETICIA SÁNCHEZ PEDROZA SUBSECRETARIA EN FUNCIONES ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.